

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
“PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL”.**

**I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas (La SAyBG, en lo sucesivo), a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, con domicilio ubicado en Boulevard Los Castillos Número 410, Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, **es el responsable del tratamiento de los datos personales** que se obtengan como consecuencia del llenado y presentación de los formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como de la Constancia de Declaración Fiscal, por parte de las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, a través del Sistema Electrónico “Declarachiapas”, disponible en la página web <https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas>, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

**II. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.**

El tratamiento de sus datos personales tienen las siguientes finalidades:

- 1) Llevar a cabo investigaciones para verificar la evolución patrimonial de los declarantes.

Se informa que de conformidad con el artículo 18, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; así como los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Chiapas; no se requiere su consentimiento para tratar sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada.

**III. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

Se informa que se podrá transferir sus datos personales a los siguientes entes:

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

<p>Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.</p>	<p>Artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 y 110, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracciones I y II, 20, 30, fracción III y 33, fracciones XV, XVII, XIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 6, fracción I, Inciso c), 8, fracción IV, Inciso d), 10, 40, fracción XV, 41, fracciones XVI y XXIX, 56, Inciso a), y 57, fracciones III, IV, V, VI, VII, X, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de ésta Secretaría.</p>	<p>Solicitar información para complementar la investigación de evolución patrimonial.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.</p>	<p>Artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 y 110, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracciones I y II, 20, 30, fracción III y 33, fracciones XV, XVII, XIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 6, fracción I, Inciso c), 8, fracción IV, Inciso d), 10, 40, fracción XV, 41, fracciones XVI y XXIX, 56, Inciso a), y 57, fracciones III, IV, V, VI, VII, X, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de ésta Secretaría.</p>	<p>Solicitar información para complementar la investigación de evolución patrimonial.</p>
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 y 110, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracciones I y II, 20, 30, fracción III y 33, fracciones XV, XVII, XIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 6, fracción I, Inciso c), 8, fracción IV, Inciso d), 10, 40, fracción XV, 41, fracciones XVI y XXIX, 56, Inciso a), y 57, fracciones III, IV, V, VI, VII, X, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de ésta Secretaría.</p>	<p>Solicitar información para complementar la investigación de evolución patrimonial.</p>
<p>Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	<p>Artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 y 110, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracciones I y II, 20, 30, fracción III y 33, fracciones XV, XVII, XIX y XL, de la Ley</p>	<p>Solicitar información para complementar la investigación de evolución patrimonial.</p>

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

	Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 6, fracción I, Inciso c), 8, fracción IV, Inciso d), 10, 40, fracción XV, 41, fracciones XVI y XXIX, 56, Inciso a), y 57, fracciones III, IV, V, VI, VII, X, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de ésta Secretaría.	
Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez.	Artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 y 110, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, fracciones I y II, 20, 30, fracción III y 33, fracciones XV, XVII, XIX y XL, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 6, fracción I, Inciso c), 8, fracción IV, Inciso d), 10, 40, fracción XV, 41, fracciones XVI y XXIX, 56, Inciso a), y 57, fracciones III, IV, V, VI, VII, X, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de ésta Secretaría.	Solicitar información para complementar la investigación de evolución patrimonial.

Se hace de su conocimiento que la transferencia de los datos personales, se podrá realizar en aquellos casos que sea necesario atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. En dicho supuesto, se informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones I y V y 70, fracciones I, III y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 95 fracciones I, III, y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; 36 y 38 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**IV. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos ARCO, en lo sucesivo) de manera gratuita, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAyBG), ubicado en Boulevard los Castillos No. 410, Planta Baja, Fraccionamiento Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando al vínculo: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, enviando su solicitud al correo electrónico: [anticorrupciónybg@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:anticorrupciónybg@transparencia.chiapas.gob.mx).

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la SAyBG, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 961 618 7530 ext. 22016, o bien consultarlo en la fracción XII que se realizan en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la SAyBG en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=1215&idEntidadParametro=07&idSectorParametro=21->.

Tratándose de una solicitud de ejercicio de derecho acceso, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan. La SAyBG deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por usted, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso se le deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación, en términos del artículo 78 de la LPDPPSOCH.

Se informa que usted tiene derecho de presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (ITAIPCH) o la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, cuando no este conforme con la respuesta, directamente en las instalaciones del Instituto o la Unidad de Transparencia o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o en el correo electrónico [anticorrupcionybg@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:anticorrupcionybg@transparencia.chiapas.gob.mx) para mayor información consultar la página de esta Secretaría <https://anticorrupcionybg.gob.mx/datospersonales/avisosprivacidad> o llamar al 961 6187530 ext 22016 o 22239.

#### **IV. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**

Podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página de internet de la SAyBG <https://anticorrupcionybg.gob.mx/datospersonales/avisosprivacidad>, o bien en las instalaciones de ésta Secretaría.

Fecha de actualización: 06 de marzo de 2025.